



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de septiembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 20255/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Dra. Nelida Mabel Daniele, Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que la Dra. Daniele solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, como Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, durante los días 1° al 12 de septiembre de 2008 inclusive, a fin de cumplir funciones como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presentación en análisis cumple con el requerimiento establecido en el art. 85 del reglamento interno y su modificatoria realizada mediante Resolución CM N° 568/07, cuenta con la conformidad del Dr. Eduardo Russo, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Nelida Mabel Daniele, Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Consejera del Consejo de la Magistratura, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, como Jueza de la mencionada Sala, los días 1° al 12 de septiembre de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 85 del reglamento interno y su modificatoria Res. CM N° 568/07.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Nelida Mabel Daniele y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada, a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2008

**Liliana Blasi
Vicepresidenta**

**Mauricio Devoto
Presidente**